



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CTCM-19/32 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES GESTIONADOS POR LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA) EN EDIFICIOS Y APARCAMIENTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE PROPIEDAD MAYORITARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

En la sede de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) sita en la calle Vinatea, 14 de Valencia, a las 9:37 horas del día 20 de septiembre de 2019, se constituye electrónicamente la mesa de contratación para proceder a la calificación del sobre n.º 3 y a la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto CTCM-19/32, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de ascensores gestionados por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) en edificios y aparcamiento de promoción pública de propiedad mayoritaria de la Generalitat Valenciana, con un presupuesto máximo de licitación de 259.916,65.-€, más 54.582,50.-€ de IVA, para el plazo de dos años, con posibilidad de prórroga por seis meses más.

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidente: D. Francisco Guindal Tejedor, responsable del Servicio de Gestión de Activos Propios.
- Secretario: D. Carlos Llopis Verdú, responsable del Servicio de Promoción y Conservación..
- Vocal: D^a M.^a Teresa Andresen Ribes, responsable del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Vocal: D. Miguel Pérez Fernández-Pintado, responsable del Departamento de Administración Económica y Planificación Financiera.

Constituida electrónicamente la mesa, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, de acuerdo con los informes emitidos por el Departamento de Urbanización e Infraestructuras, cuyo resultado ha sido el siguiente:

La oferta económica presentada por el licitador A. Embarba, S.A. resultó incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el punto M del Anexo I al PCAP. Por lo que de acuerdo con lo establecido en él y en la cláusula 24 del PCAP, se le requirió para que el plazo de 3 días hábiles presentase la justificación de dicha oferta, lo que realizó dentro del plazo conferido.

Según el informe técnico emitido al efecto, no queda debidamente justificada la baja ofertada, no pudiendo garantizar la correcta prestación del objeto del contrato y la

consiguiente satisfacción del interés público que se persigue, por lo que propone su exclusión.

Valorada la única oferta restante, correspondiente al licitador Eulen, S.A., ha obtenido una puntuación de 100 puntos, según el informe técnico.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación:

PRIMERO: Excluir la oferta económica presentada por el licitador A. Embarba, S.A., por estar incurso en presunción de anormalidad y no considerarse debidamente justificada.

SEGUNDO: Proponer la adjudicación a la oferta presentada por el licitador Eulen S.A., con una puntuación total de 100, puntos, por un importe de 201.200,00.-€, IVA excluido, para el plazo de dos años, con posibilidad de prórroga por seis meses más.

Con lo que se da por finalizada la sesión.

Presidente

Secretario

Francisco Guindal Tejedor

Carlos Llopis Verdú

Vocal

Vocal

M.^a Teresa Andresen Ribes

Miguel Pérez Fdez-Pintado